

Adefarma, pendiente del fallo en el proceso italiano



20/04/09 17:40



El **Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas** ha fijado para el 19 de mayo la sentencia en el proceso abierto contra Italia en relación con algunas limitaciones para el establecimiento de farmacias en dicho país y, en concreto, la obligación de que titularidad y propiedad de la farmacia vayan unidos al hecho de ser farmacéutico.

El abogado **Yves Bot** ya se manifestó a favor de dicha unión al considerar que se trata de un asunto de salud pública cuya competencia plena compete en exclusiva a los Estados miembros y señaló que la prohibición para los no farmacéuticos de poseer y explotar una farmacia es apropiada para alcanzar el objetivo de protección de la salud pública, ya que garantiza un abastecimiento adecuado de medicamentos a la población con suficientes garantías en materia de calidad y variedad.

Dado que la decisión del citado Tribunal de Justicia repercute en el proceso que la Comisión Europea también mantiene abierto contra el modelo farmacéutico regulado español, la **Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (ADEFARMA)** ha anunciado que estará especialmente atento al fallo del Tribunal y que informará oportunamente de éste a sus asociados.
